

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **039** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 088/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 1041/06 MEDIANTE EL CUAL REASUME SUS FUNCIONES EL SEÑOR GOBERNADOR.

Entró en la Sesión **06/04/2006**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



C.05. 039/06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISL PRESIDENC
Nº 207
23-03-06
HORA: 15:30
FIRMA: <i>[Signature]</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
04.04.06
MESA DE ENTRADA
Nº 39 - Hs. - FIRMA: <i>[Signature]</i>

88

NOTA Nº
GOB.

USHUAIA, 22 MAR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 1041/06, mediante el cual reasume sus funciones el suscripto.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

*Pase a conocimiento a Secretaría
Legislativa*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 21 MAR. 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 1040/06; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto reasumió sus funciones el día veintiuno (21) de marzo de 2006, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día veintiuno (21) de marzo de 2006, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° 1041/06




Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete


Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 21 MAR. 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 1040/06; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto reasumió sus funciones el día veintiuno (21) de marzo de 2006, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

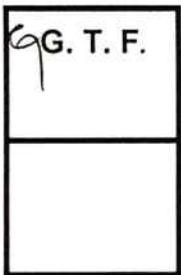
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día veintiuno (21) de marzo de 2006, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° 1041/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.E.